



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPAN /

INVALIDACION PERMISO DE EDIFICACION N° 16 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 "DISEÑO CASA DE LA CULTURA DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.466

DALCAHUE, 13 de Noviembre de 2023.-

VISTOS: Memorandum DOM N° 144 de fecha 10/11/2023; la carta solicitud de invalidación del propietario de fecha 08/11/2023; Audiencia del interesado con Alcalde de fecha 06/11/2023; el permiso de edificación N° 16 otorgado con fecha 17/03/2023, el Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 14/03/2023 que autoriza pago permiso de edificación, la solicitud de permiso de edificación ingresada en la Dirección de Obras, bajo el N° 099 de fecha 03/03/2023, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, la Sesión Ordinaria N° 53 del 14 de diciembre del 2022 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

INVÁLIDESE: El permiso de edificación N° 16 de fecha 17/03/2023, rol de avalúo SII 28-11, destinado a culto y cultura, el cual contempla una superficie total a edificar de 466,85 m2, emplazada en calle Monseñor Eugenin #145, cuyo propietario corresponde a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8.

INFÓRMESE: Los derechos municipales a cancelar por permisos de subdivisión, loteos, construcción, etc. no constituyen impuesto, sino el cobro correspondiente al ejercicio de una labor de revisión, inspección y recepción, y se regularán conforme la tabla contenida en art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En consecuencia, no pueden ser objeto de devolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de Partes

AWGA/CIVG/CESS/jnpa